



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.225.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 17, de fecha 02 de mayo de 2025, de Control Interno, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 18, de fecha 02 de mayo de 2025, de Control Interno; **Acuerdo N° 104**, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 12 de mayo de 2025, con la abstención del Honorable Concejal Tomas Soto Diaz, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, presentes en la sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 06 del Área Municipal; Memorando N° 27, de fecha 15 de mayo de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 06 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 06**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 104/2025, de Concejo Municipal, tomado en la 14ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **DE ALC.**



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal